

2020 – Año del Bicentenario del fallecimiento del Gral. Manuel Belgrano

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0051/20

VISTO:

Que conforme lo establecen las normas nacionales y provinciales, el Estado proveerá a la protección de la salud y a condiciones de trato equitativo y digno a sus habitantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Cooperativa de Servicios de Oriente, en su condición de prestataria del servicio de Agua abastece del mismo a la localidad de Oriente.

Que hay muchas familias orientales que carecen de disponibilidad económica para adquirir agua envasada apta para el consumo.

Que sería necesario dar un paliativo a algunas familias, entregándoles bidones de agua envasada a fin de garantizar la salud.

Que se trataría de aproximadamente 50 familias que requieren de dicha ayuda.

Que la Municipalidad de Coronel Dorrego suministra bidones de agua envasada con aptitud para su consumo a Instituciones de la localidad de Oriente.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1°) Solicitar a la Cooperativa de Provisión de Agua Potable, Viviendas y ===== otros Servicios Públicos de Oriente Ltda., disponga la entrega de bidones de agua envasada apta para consumir a familias vulnerables de la localidad de Oriente que momentáneamente se ven imposibilitados de adquirir por la grave situación económica que la emergencia sanitaria nacional ocasiona.-

ARTICULO 2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése ===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 11 de junio de 2020.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0019/20